



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"*

Corrientes, 17 de Octubre de 2024.

**DECLARACIÓN N° 358**

**VISTO:**

La celebración del "Día Mundial de la Donación de Órganos, Tejidos y Trasplantes" a conmemorarse el 14 de octubre, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Día Mundial de la Donación de Órganos, Tejidos y Trasplantes, es una celebración que tiene como propósito incentivar en todas las personas del mundo el querer ser donantes y así salvar la vida de otras personas menos afortunadas en lo que respecta a la salud física.

Que, en la actualidad persisten muchas creencias que impiden a los individuos del mundo pensar en ser donantes. En realidad, ser donante de órganos no es correr un riesgo, sino más bien convertirse en una salvación para otros.

Que, legalmente existen dos tipos de donaciones de órganos: Donación tácita, es una de las más comunes, se trata de la falta de negación o de un documento que exprese clara y objetivamente que esa persona se niega a que, después de su muerte, sus órganos y tejidos se utilicen para salvar la vida de otras personas. Claro está, que siempre la familia puede negarse. Donación expresa, aquí sí existe un documento en que la persona afirma que desea donar su cuerpo para ayudar a la ciencia médica y salvar la vida de otros individuos, después de su fallecimiento.

Que, individuos con cáncer u otras enfermedades degenerativas, no son aptos para donar sus órganos y los médicos están en la obligación de rechazarlos, a menos que esos órganos y tejidos sean para el estudio de la enfermedad.

Que, en nuestro país y en el mundo, el trasplante de órganos, tejidos y células posibilita que miles de personas que no tienen otra alternativa de tratamiento puedan mejorar su salud y en muchos casos, sobrevivir.

Que, a diferencia de otras prácticas, éste procedimiento necesita de la participación de la comunidad para llevarse a cabo y es, por lo tanto, una problemática médica y social que requiere de nuestro compromiso con el acto de donar.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 17 de Octubre de 2024.

**DECLARACIÓN N° 358**

Que, existe la Ley del Donante Presunto, que indica que todos los argentinos somos donantes excepto que se exprese lo contrario. Sin embargo, es importante conversar el tema con los familiares y amigos para que, en caso de tener que tomar alguna decisión, sepan cuál es la voluntad de cada uno y puedan acompañar y cumplir ese deseo.

Que, la mejor manera de celebrar éste día es informándose y compartiendo con los demás para conseguir concienciar a la mayor cantidad de gente posible. Incentivar el acto de donar para salvar o mejorar la vida de otras personas.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**"Día Mundial de la Donación de Órganos, Tejidos y Trasplantes"**

**ARTÍCULO 1°:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del 14 de octubre, "Día Mundial de la Donación de Órganos, Tejidos y Trasplantes".

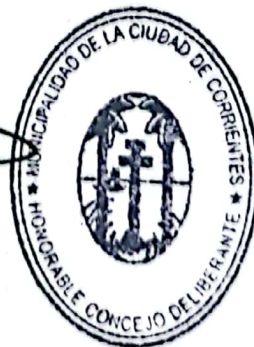
**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Esc. MARTA T. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes